



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 2 2** DE 16 OCT. 2025

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025"

EL DIRECTOR GENERAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 3572 de 2011, y el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto 3572 de fecha 27 de septiembre de 2011, crea la Unidad Administrativa denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, como una entidad con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, entidad que tiene como misión la administración y el manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que de conformidad con el artículo 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 2150 de 1995, el director general está facultado para delegar las funciones que le sean propias, entre ellas la delegación del gasto.

Que a través de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2021 la Dirección General delegó la ordenación del gasto y del pago en el (la) subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a), el (la) subdirector(a) de Gestión y Manejo de Áreas protegidas, el (la) subdirector(a) de Sostenibilidad y Negocios Ambientales y en los (las) directores(as) Territoriales de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que el numeral 11 del artículo 9º del Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, determinó como función de la Dirección General "(...) *ordenar los gastos de la entidad, y en especial de los que se generen con cargo a los recursos de que trata el numeral 8º del artículo 3º del presente decreto y vigilar la ejecución del presupuesto (...)*".

Que el artículo 19 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 422 DE 16 OCT. 2025

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025"

detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", reconoce la competencia de los jefes de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, para realizar distribuciones y desagregaciones presupuestales a las apropiaciones de la entidad, contenidas en el decreto de liquidación del presupuesto, sin que estas impliquen cambiar su destinación.

"(...) ARTÍCULO 190. *Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.*

(...)

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas (...)"

Que mediante Resolución 003 del 03 de enero de 2025, se desagregó y distribuyó el presupuesto de inversión de la fuente nación para la vigencia 2025.

Que mediante las resoluciones: 063 del 14 de febrero de 2025, 078 del 19 de febrero de 2025, 092 del 12 de marzo de 2025, 165 del 16 de abril de 2025, 265 del 16 de junio de 2025, 352 del 4 de septiembre de 2025 y 407 del 3 de octubre de 2025, se efectuaron traslados internos en el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025.

Que para la vigencia 2025, se tiene previsto fortalecer la Gestión Estratégica del Talento Humano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 003 de 2025 "Por la cual se desagrega y distribuye el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 2 2** DE 16 OCT. 2025

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025"

vigencia fiscal 2025", la Subdirección Administrativa y Financiera contaba para la vigencia 2025 con una apropiación inicial de \$6.611.000.000 por RECURSO 10 – RECURSOS CORRIENTES del Presupuesto General de la Nación en el producto "2. SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN" del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL". Al respecto, este presupuesto corresponde al cumplimiento de la actividad "7. EJECUTAR LOS PLANES DE TRABAJO Y/O MEJORAMIENTO".

Que para el cumplimiento de la actividad "7. EJECUTAR LOS PLANES DE TRABAJO Y/O MEJORAMIENTO", del producto "2. SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN" del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL", se incluyen los planes establecidos en el Decreto 612 de 2028 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

Que el Plan Estratégico de Talento Humano – PETH – de Parques Nacionales Naturales de Colombia, integra los planes institucionales de: Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales, y Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, este plan, es aplicable a todos los servidores públicos de la Entidad desde su ingreso, permanencia y retiro de la entidad, extensivo a los colaboradores y asistentes a la misma de acuerdo con la normatividad establecida, en los tres niveles de gestión de la entidad: Nivel central y Direcciones Territoriales con sus Áreas Protegidas.

Que el Plan de Bienestar e Incentivos, y el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, son aplicables a todos los servidores públicos de la Entidad, en los tres niveles de gestión: Nivel central, Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas, para lo cual se requieren desarrollar actividades directamente en las sedes de las Direcciones Territoriales de la entidad.

Que por medio de la Resolución 0221 del 9 de junio de 2017 emitida por Parques Nacionales Naturales de Colombia se adopta el acuerdo sindical de negociación colectiva, la cual dispone que "(...) Acuerdo No. 7: La administración y los sindicatos acuerdan que se garantizará anualmente al menos uno de los siguientes eventos: Encuentro Nacional de funcionarios o Encuentros Territoriales, los cuales se alternarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta la orientación y los objetivos del plan de



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 2 2** DE 16 OCT. 2025

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025"

bienestar de la entidad. En estos encuentros se reivindicará en ejercicio del guardaparque, dándose el reconocimiento y valorando el ejercicio que realizan los equipos de trabajo. En estos encuentros se destinará una mañana para fortalecimiento sindical (...)"

Que mediante memorando 20255590000293 del 25 de septiembre de 2025, la Dirección Territorial Andes Nororientales solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera recursos presupuestales para el desarrollo del encuentro territorial programado por valor de **DIECISIETE MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$17.025.283) M/CTE**, toda vez que el recurso asignado por medio de la resolución 078 del 19 de febrero de 2025 es insuficiente una vez verificado frente al estudio de mercado para adelantar el proceso de contratación.

Que mediante memorando 20254000015383 del 3 de octubre de 2025 la Subdirección Administrativa y Financiera solicitó adelantar un traslado presupuestal por valor de **DIECISIETE MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$17.025.283) M/CTE**, que permita continuar con la implementación de las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos por medio del cumplimiento de los acuerdos sindicales en la Dirección Territorial Andes Nororientales.

Que mediante memorando 20251500001533 del 12 de octubre de 2025, la Oficina de Gestión del Riesgo, manifestó que, conforme a la visita que realizó el 14 de diciembre de 2024, y al recorrido realizado en el Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, este no cuenta con los recursos financieros propios necesarios para acondicionar sus embarcaciones, las cuales son fundamentales para el correcto desarrollo de las actividades dentro de la zona marina protegida. Por lo tanto, se identificó la necesidad de recursos por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE**, para la dotación y acondicionamiento que requieren las embarcaciones las cuales son fundamentales para la vigilancia, monitoreo y control de las actividades dentro de la zona marina protegida y que son igualmente el transporte marítimo usado para el desplazamiento ante las situaciones de emergencias o desastre y otras que se puedan presentar de Riesgo Público.

Que se identificaron recursos disponibles en la Oficina de Gestión de Riesgo, libres de afectación o saldos de procesos contractuales, por valor de **\$45.000.000**, los cuales son susceptibles de ser trasladados a la Dirección Territorial Caribe



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 2 2** DE 16 OCT. 2025

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025"

Que, una vez revisadas las solicitudes, se considera procedente realizar el traslado de recursos por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES VEITICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$62.025.283) M/CTE**, distribuidos por proyectos de inversión de la siguiente manera:

Del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL", **DIECISIETE MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$17.025.283) M/CTE**, a la Dirección Territorial Andes Nororientales, con el fin continuar con la implementación de las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos por medio del cumplimiento de los acuerdos sindicales.

Del proyecto de inversión "CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL" **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE**, para la dotación y acondicionamiento las embarcaciones del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, fundamentales para la vigilancia, monitoreo y control de las actividades dentro de la zona marina protegida y que son igualmente el transporte marítimo usado para el desplazamiento ante las situaciones de emergencias o desastre y otras que se puedan presentar de Riesgo Público.

Que, en consecuencia, y luego de revisar las apropiaciones presupuestales en el Sistema de Información Financiera – SIIF, se identificó que existen recursos disponibles, por lo que se considera procedente realizar el traslado de los recursos por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES VEITICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$62.025.283) M/CTE**

Que el actual traslado no afecta las metas ni productos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Acción Institucional (PAI) de los proyectos de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL", y CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL, y así como tampoco los respectivos techos presupuestales. Por lo tanto, no es necesario adelantar una actualización al Proyecto de Inversión ante las entidades competentes.

Que, en mérito de lo expuesto,



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 2 2** DE **1 6 OCT. 2025**

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025"

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar un traslado interno en el presupuesto de inversión **PGN RECURSO 10 - RECURSOS CORRIENTES** de la vigencia 2025, por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES VEITICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$62.025.283) M/CTE**, así:

Sección	320102	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	
Programa	3299	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Subprograma	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
Proyecto	2	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL	
Subproyecto	10101C	1.ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / C. MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
Recurso	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 17.025.283
		VALOR TOTAL	\$ 17.025.283

CONTRACRÉDITO

CUENTA / PRODUCTO / DEPENDENCIA	VALOR
02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 17.025.283
2. SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - 3299060	\$ 17.025.283
2. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SAF	\$ 17.025.283
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 17.025.283

CRÉDITO

CUENTA / PRODUCTO / DEPENDENCIA	VALOR
02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 17.025.283
2. SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - 3299060	\$ 17.025.283
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES – DTAN	\$ 17.025.283



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **4 2 2** DE **1 6 OCT. 2025**

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025”

Sección	320102	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	
Programa	3202	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	
Subprograma	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
Proyecto	6	CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	
Subproyecto	40101B	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA / B. RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS, ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS.	
Recurso	10	RECURSOS CORRIENTES	\$45.000.000
		VALOR TOTAL	\$45.000.000

CONTRACRÉDITO

CUENTA / PRODUCTO / DEPENDENCIA	VALOR
02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$45.000.000
3. SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIO ECOSISTÉMICOS - 3202056	\$45.000.000
DIRECCIÓN GENERAL-DG	\$45.000.000
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO	\$45.000.000

CRÉDITO

CUENTA / PRODUCTO / DEPENDENCIA	VALOR
02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$45.000.000
3. SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIO ECOSISTÉMICOS - 3202056	\$45.000.000
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE - DTCA	\$45.000.000
PNN CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO	\$45.000.000

Artículo 2. La ejecución del presupuesto deberá ceñirse a las disposiciones contempladas en el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, el Plan de Acción Institucional 2025 y a las previsiones contempladas en la Resolución 388 de 2021. Cualquier modificación al Presupuesto de Inversión será autorizada por la Dirección General, previa revisión de la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con las justificaciones



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 422 DE 16 OCT. 2025

"Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Inversión de la fuente nación para la vigencia fiscal de 2025"

de las dependencias ejecutoras y el trámite de viabilidad por parte del Departamento Nacional de Planeación, cuando se requiera actualización del proyecto de inversión, que implica reprogramación de metas y/o de recursos en los productos.

Artículo 3. Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, el Grupo de Gestión Financiera, la Dirección Territorial Andes Nororientales, a la Oficina de Gestión del Riesgo y a la Dirección Territorial Caribe

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA
DIRECTOR GENERAL

Revisó: Andrés Mauricio León López - jefe Oficina Asesora de Planeación
Astrid del Castillo Sabogal - subdirectora Administrativa y Financiera
Milena Cruz Sandoval - coordinadora GGF
Claudia Milena Salcedo - contratista OAP
Proyectó: Katherinne Rodríguez Lozano - contratista SAF
Carolina Parra Silva - contratista OAP
Anyela Yohana Ayala Medina - contratista OAP